



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, le informo que la Dirección Seccional de la Administración de Justicia de Barranquilla, así como a la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial, no realizaron la publicación del Edicto Emplazatorio. Sírvase proveer.

Jorge Marín Anguila
JORGE MARÍN ANGUILA

SECRETARIO

Radicado	:	080013120001201700039-00 Radicado Fiscalía (00071 ED)
Accionante	:	Fiscalía 68ª E.D. de Barranquilla.
Afectados	:	TOBIAS AMOROCHO VILLARREAL y OTROS.
Decisión	:	Se ordena Nuevamente Edicto emplazatorio.
Fecha	:	14 de Junio del 2018.

Visto el informe secretarial de la fecha y dando cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, e indicándose la no publicación del edicto emplazatorio por parte de la Administración de Justicia de Barranquilla, la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial; se dispondrá dejar sin efecto el edicto emplazatorio realizado dentro de la presente diligencia, en aras de salvaguardar la actuación de futuras anomalías que afecten derechos sustanciales de los sujetos procesales y las formas propias de esta acción.

Por secretaria procédase a librar nuevamente las respectivas comunicaciones a la Dirección Seccional de la Administración de Justicia de Barranquilla, así como a la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial a fin de que realicen la publicación del edicto emplazatorio dentro del término comprendido entre el 18 al 22 de Junio del presente año, allegando copia del